

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 110/2016, de 07 de octubre del corriente, se aprobó el listado definitivo de personas seleccionadas de los Itinerarios de Captación y Desarrollo del Talento Emprendedor del Proyecto YES (Youth Entrepreneurship Sustainability), en las modalidades del “sector turístico y hostelero” y “emprendimiento social”, financiado por el Fondo Social Europeo, a través de la fundación INCYDE en el marco del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil, Convocatoria 2016 Andalucía (PJO416), aprobado por Resolución Definitiva de 13 de julio de 2016.

En virtud del lo establecido en el artículo 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación a los Decretos 86/2016 y 93/2016 por los que se aprueban los criterios de selección de los beneficiarios/as de los itinerarios del Proyecto Yes, se expone en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga el listado definitivo de personas beneficiarias, en reserva y excluidas del citado proyecto, y de sus itinerarios:

LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS COMO BENEFICIARIAS:				
	Itinerario Sector Turismo y Hostelería		Itinerario Emprendimiento Social	
	DNI	Fecha de inicio de la formación	DNI	Fecha de inicio de la formación
1	54.236.317V	10/10/2016	53.368.997G	10/10/2016
2	53.669.526S	10/10/2016	54.238.120A	13/10/2016
3	53.744.744T	10/10/2016	53.367.540L	13/10/2016
4	53.669.253H	13/10/2016	53.671.459Q	13/10/2016
5	53.669.833T	13/10/2016	Y2499259R	13/10/2016
6	53.744.871N	13/10/2016	53.741.015C	13/10/2016
7	53.740.864F	13/10/2016	53.741.209F	13/10/2016
8	54.370.140A	10/10/2016	53.655.046W	13/10/2016
9	53.895.037B	10/10/2016	53.925.274A	13/10/2016
10	53.655.443P	10/10/2016	53.899.029R	13/10/2016
11	X1640596Y	10/10/2016	53.925.465X	10/10/2016
12	53.898.164X	10/10/2016	53.743.258D	13/10/2016
13	53.925.334V	13/10/2016		
14				
15				

PERSONAS EXCLUIDAS:				
1	53.741.989M(1)		53.895.544N (1)	
2	53.670.506Y(1)		53.895.245N(1)	
3	53.742.021Z(1)		Y0458429F(1)	
4	53.744.555H(1)		53.743.470Z(1)	
5	53.742.344S(1)		53.374.088N(1)	
6	54.235.754Y(1)		53.366.905M(1)	
7			53.370.105P(1)	

Motivos de exclusión:

(1) No presentar certificado actualizado de estar de alta en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio de la formación (primera quincena de octubre 2016).

En el caso de que se iniciara la formación y quedarán aún plazas disponibles para cualquiera de los dos itinerarios, podrán ser ocupadas por aquellas personas que hayan solicitado participar en la segunda ampliación de la convocatoria, en el plazo aprobado por Decreto n.º 103/2016, de 28 de septiembre, y que cumplan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes, conforme con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o en su caso Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o ante aquel en que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.



En Vélez-Málaga, a 7 de octubre de 2016

La Vicepresidenta,

Fdo: María José Roberto Serrano